

193

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente

Cayhuayna, 02 de diciembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 0212-2016-UNHEVAL-R, de fecha 02 de noviembre de 2016, se designa el Comité Especial para la Adquisición de Vale de Consumo para la Canasta Navideña para el personal Docente, No Docente y Cesante de la UNHEVAL;

Que el Director General de Administración, con el Oficio N° 0907-2016-UNHEVAL-DIGA, dirigido al Rector, manifiesta que por error involuntario ha consignado erróneamente el nombre del Comité en la precitada Resolución; por lo que solicita la modificación correspondiente, siendo el nombre correcto: Comisión Especial para la adquisición de vale de consumo mensual para los trabajadores de la UNHEVAL y vales de consumo para la canasta navideña del personal docente, no docente y cesante de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 2889-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **MODIFICAR**, en parte, la Resolución N° 0212-2016-UNHEVAL-R, en el extremo de la denominación del Comité, siendo lo correcto como sigue: **DESIGNAR** el COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO MENSUAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA UNHEVAL Y DE VALES DE CONSUMO PARA LA CANASTA NAVIDEÑA DEL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y CESANTE DE LA UNHEVAL, integrado por los siguientes profesionales, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

**TITULARES:**

- CPC MANUEL AUGUSTO SILVA MARTÍNEZ
- CPC IRMA ELIZABETH PALMA VÍTOR
- Lic. Admón. CÉSAR GOVANY PALACIOS SOTO

Presidente  
Miembro  
Miembro

**SUPLENTES:**

- CPC CARMELA VIRGINIA LLANOS MELGAREJO
- Abog. MARIBEL GERÓNIMO TARAZONA
- Abog. ABRAHAM SAÚL PARRA MORENO

Presidenta Suplente  
Miembro Suplente  
Miembro Suplente



2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑÓNEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-DIGA-OL-UEyC-File-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.